



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de mayo de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 170 00			
DEMANDANTE	Marta Cecilia Hernández Ramírez	DOC. IDENT.	51.913.487 de Bogotá
DEMANDADA	Protección S.A.		
ASUNTO	Pago de incapacidades		

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la apoderada de Cafesalud E.P.S. solicitó la suspensión de la audiencia programada por el Despacho para el 24 de mayo de 2022, como quiera que el 23 del mismo mes y año termina el proceso liquidatorio de la E.P.S., conforme a lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Salud en Resolución No. 2021320000016498-6 de 2021.

Si bien se adjunta la referida resolución, a partir del contenido de esta no se advierte que el 23 de mayo de 2022 termine la prórroga del proceso de liquidación de la entidad, sino que hasta dicha fecha se decidió prorrogar *"a toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN"*.

Aunado a lo anterior, valga aclarar que el proceso de liquidación no implica que el presente asunto deba ser suspendido en perjuicio de los derechos reclamados por la demandante, motivo por el cual no se podrá acceder a la solicitud elevada por la apoderada de Cafesalud E.P.S.

ÚNICO: NO APLAZAR la audiencia programada para el martes veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), de conformidad con lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE MAYO DE 2022
Por ESTADO N.º 074 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a403c986289c1858c26ef807df0b2be73b8de6f9956c6cf520fc342dcf77eb27**
Documento generado en 20/05/2022 01:39:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**